

Challa etan abanzada heclad ni accidenter
quele Imposibiliten, puer poco tiempo haze que
hera uno de los Capitulares de este Ayuntamiento
El Sr. D. Juan Joseph Guillermo de Fexeda
Dico, que la orden expedida por los señores de
la Real Camara en favor de D. Casco Salzedo la
obediencia con el respeto devida, y asi cumplimiento
que como uno de los Capitulares de este Ayun-
tamiento obedecio en el año pasado una Real
Provision de los S. del Consejo por la qual se mandaba
que qualquiera que no fuese Dueno de su oficio.
entrare averuirlo la que cumplimiento y oy en el
dia por un Real Ftitulo en que se manda se admi-
ta al referido Sr. Casco Salzedo que no es Dueno
de dho oficio, y queriendo el que espone a ser ten-
er todos avumptos es de sentir se represente
para estar prompto a obedecer a que orden deve
estar

El Sr. D. Andres Ferrer Dico, en de dictamen
reconvierte al Real y Supremo Consejo de
Castilla a fin de que se digne Declarar si esta oño
comprehendido en la Real Provision de Veinte e
y ocho de Abril del año pasado de mill setecien-
tos setenta y ocho por la que se manda se
se admita al uso y ejercicio de los oficios de
Residor a otras personas que a los Duenos
Propietarios de ellos, Cui Real Provision se
halla por esta Ciudad cumplimentada



